ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
CD-07-2019, ADQUISICIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS MEMBRETADAS. ID Nº359.705.-

En la Localidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, en la sede de la Municipalidad, a los tres días del mes de abril de dos mil diecinueve, siendo las 08:10 horas, se da inicio al Acto de Apertura de sobres para el proceso de Contratación Directa Nº **CD-07-2019, ADQUISICIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS MEMBRETADAS. ID Nº359.705;** dando cumplimiento al Art. 24 de la Ley 2.051 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, en su Art. 54, así como lo establecido en la Carta de Invitación. Preside el Acto la Ing. Marizol Gallas, Responsable de UOC; se encuentra presente la Srta. Romina Benitez Auxiliar de UOC, y los oferentes el señor Rubén Hut en representación de IMPRENTA YOLA, y el señor Víctor Miranda en representación de GRAFICA NV. Se cuenta con (02) dos ofertas, de GRAFICA NV; e IMPRENTA YOLA. Seguidamente se procede a la lectura del monto de las ofertas y a una verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, siendo como sigue: -------

OFERTA Nº 01 GRAFICA NV de Víctor Miranda.-
Precio Total es de (Gs.7.222.500) GUARANIES SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS.-
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta;
b) Constancia SIPE Nº 1.540.626;
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
d) Garantía de mantenimiento de oferta;

OFERTA Nº 02 IMPRENTA YOLA de Rubén Hut
Precio Total es de (Gs.7.570.000) GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL.-
El oferente presentó dentro del sobre una carpeta conteniendo los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta;
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
d) Garantía de mantenimiento de oferta;

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC

Observación: La oferta presentada por la empresa GRAFICA NV no se encuentra foliada por lo cual se solicita su foliación al representante.

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto de apertura de ofertas siendo las 08:22 hs. del día tres de abril de dos mil diecinueve y en prueba de conformidad firman los presentes en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Romina Benitez
Auxiliar de UOC

Rubén Hut
IMPRENTA YOLA

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Mun. Bella Vista

Víctor Miranda
GRAFICA NV